

**FRANCISCO MARTÍNEZ PALAU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HISPANO ALEMANA
DE FERTILIZANTES ESPECIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 25 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Hispano Alemana de Fertilizantes Especiales, Sociedad Limitada», por «Francisco Martínez Palau, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y la adquisición en bloque a título universal de su patrimonio social por la absorbente, todo ello conforme al Proyecto de Fusión de 20 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benifaió, 25 de junio de 2007.—La Administradora Solidaria de las sociedades fusionadas, María Victoria Domingo Ferrando.—49.438 2.ª 27-7-2007

FRUTAS DYMAR, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 94/07, dimanante de autos núm. 865 y 866/06, en materia de despido a instancia de Lucas Herrera Cerezo y D. Manuel Ley Navarro contra Frutas Dymar S.L., se ha dictado en fecha 2/7/07 auto por el que se declara al ejecutado Frutas Dymar S.L. en situación de insolvencia total por el importe de 19.657,78 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de julio de 2007.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—49.146.

**GESTIÓN DE EVENTOS
Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Para el próximo día 6 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el 7 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad en la calle viera y clavijo, n.º 11, 1.º-20, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Segundo.—Ampliación de capital por 196.000 euros mediante la emisión de 196.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una.

Tercero.—Remodelación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Toda la información relativa a la aprobación de los puntos del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la sociedad en la calle viera y clavijo, n.º 11, 1.º-20.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Casas Pérez.—49.426.

**GRES BLANC, SOCIEDAD ANÓNIMA
(sociedad absorbente)**

**TRIPTILE GROUP,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles «Gres Blanc, sociedad anónima» y «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal» celebradas el día 30 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Gres Blanc, sociedad anónima» de «Triptile Group, sociedad limitada unipersonal», adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Onda, 30 de junio de 2007.—Los consejeros delegados de las sociedades absorbente y absorbida, doña Mari Carmen Navarro Martí y don Javier Navarro Martí.—49.344. 2.ª 27-7-2007

**GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO
JO-FER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Miguel Ferrero Domingo contra la empresa Grupo Constructor Inmobiliario JO-FER Sociedad Anónima se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.692,60 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 16 de julio de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—49.114.

**IBERDROLA ENERGÍAS
RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**EÓLICAS DE LA RIOJA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007, fue aprobada por Junta general extraordinaria y universal

de accionistas de la sociedad «Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Logroño y ello, sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007, por Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente, y por el accionista único de la sociedad absorbida respectivamente.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima, la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—Por Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima (Unipersonal), la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—50.354. 2.ª 27-7-2007

**IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
LOS CAMPILLOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007 fue aprobada por el socio único de Ibernova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbente) y por el socio único de Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid y, ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007 por el socio único de la sociedad absorbente, y por el socio único de la sociedad absorbida respectivamente. La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Iberenova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Víctor Rodríguez Ruiz y Cesar Calvo Hernández.—Por Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Joaquín Santamaría Tamayo y Borja Garay Ibarreche.—50.355. 2.ª 27-7-2007

IBIZATOURS & ISLANDBUS, S. L.
(Sociedad absorbente)

MONTUR, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el 28 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades Ibizatours & Islandbus, Sociedad Limitada, y de Montur, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 14 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Eivissa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa: El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de las entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de estos anuncios.

Eivissa, 18 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, César Costa Gotarredona.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Miguel Costa Gotarredona.—49.536. y 3.ª 27-7-2007

IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INTERNET SECURITY SYSTEMS
IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, e Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo IBM Global Services España, Sociedad Anónima, a su filial Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de julio de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Administrador único de Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Jaap Hans Smit.—El Administrador Único de IBM Global Services España, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por don Jaime Arrazola Vacas.—49.251.

y 3.ª 27-7-2007

IMMODO SOLSAR, S. A.

Junta general ordinaria

Jose Luis Moya Jiménez, en su condición de Administrador Solidario de la mercantil «Immodo Solar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sisante, provincia de Cuenca, calle Mayor, número 46, y provista de CIF A16238495, convoca a los socios para celebrar Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo treinta de agosto de dos mil siete en las oficinas que la sociedad tiene en Albacete, calle Rosario, número 6; edificio Toscana, a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación —en su caso— de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, cerrado a treinta y uno de diciembre y que engloban la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance de situación y la Memoria.

Segundo.—Aprobación —en su caso— de la aplicación de resultados, así como de la gestión desarrollado por los administradores.

Tercero.—Modificaciones sobre derechos inherentes a las acciones emitidas, así como modificaciones sobre retribución de administradores. Modificación estatutaria si fuese necesaria.

Cuarto.—Facultación para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados —en su caso—.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Sres. socios el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales formuladas por los Administradores, así como las propuestas de modificación de los derechos inherentes a las acciones y propuestas retributivas de los cargos de administración.

Sisante, 17 de julio de 2007.—El Administrador solidario, José Luis Moya Jiménez.—49.196.

INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN
Y COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 72/2006, dimanante de los autos número 797/2005, a instancia de doña María José Gómez García, contra Ingeniería de Señalización y Comunicación, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de julio de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ingeniería de Señalización y Comunicación, Sociedad Limitada, con CIF B-41906181, en situación de insolvencia por importe de 5.443 euros de principal, más la cantidad de 1.088 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 11 de julio de 2007.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—49.418.

INVEKTRA XXI, S.L.
(Sociedad escindida)

HOLDELEK, S.L.
(Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Invektra XXI, S.L. y Holdelek, S.L. celebradas el 30 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Invektra XXI, S.L. mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en si mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Holdelek, S.L. (la cual amplía su capital social para atender al tipo de canje), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 21 de junio de 2.007 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 29 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y de la sociedad beneficiaria, ambos de fecha 31 de diciembre de 2006, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Guipúzcoa, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Invektra XXI, S.L. D. Miguel Guiroy Silanes y El Presidente del Consejo de Administración de Holdelek, S.L. (sociedad beneficiaria) D. Agustín Lopetegui Larrayoz.—49.372.

2.ª 27-7-2007

INVERSIONES ENLOR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 30 de agosto de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 31 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de sociedad gestora y de la entidad encargada de las funciones de administración.

Segundo.—Propuesta de sustitución de entidad depositaria. Modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Sexto.—Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores accionistas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.